

Antes de realizar la inscripción debe leer las condiciones para postularse, las funciones, responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades, para ejercer el cargo, las cuales se encuentran al respaldo de este formulario. También podrá consultarlas en los respectivos documentos, Estatuto de Femfuturo, Reglamento de Junta Directiva y procedimiento para elección de órganos de Administración y Control, los cuales se encuentran en la página web <https://www.femfuturo.com.co/descargas/normatividad>.

POSTULADO PRINCIPAL

Información personal		
Nombre		Cédula
Oficina/proceso	Cargo que desempeña	Nivel de escolaridad
Correo electrónico		Celular
RESEÑA DEL PERFIL (Realice una breve descripción de su perfil profesional, laboral y personal)		
MANIFESTACIÓN EXPRESA		
Con mi firma al pie de este documento, certifico que conozco mis deberes y derechos como asociado de Femfuturo, además manifiesto conocer las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la ley y el estatuto para ser integrante de la Junta Directiva de Femfuturo. Garantizo que la información que he suministrado y los anexos, son ciertos y verificables, autorizo por lo tanto a Femfuturo para que valide esta información.		
Autorización protección de datos		
En mi calidad de titular de la información, actuando de manera voluntaria y libre, autorizo a Femfuturo, o a quién represente sus derechos, a dar tratamiento a mis datos personales, los cuales suministro para todo lo relacionado con la inscripción para integrante de Junta Directiva, para envío de información relacionada, para compartir con proveedores de capacitación y formación y para consulta en centrales de riesgo. Certifico que dando cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Ley 1377 de 2013, y demás leyes que regulen el tema de Habeas Data, declaro que Femfuturo, como responsable del tratamiento y protección de mis datos personales, me ha dado a conocer los derechos que me asisten como titular de la información, para la protección, modificación o supresión de los mismos, además de la disponibilidad para consultarlos permanentemente a través de la página www.femfuturo.com.co/ , "Política para el tratamiento y la protección de datos personales".		

Firma

Cédula

Fecha diligenciamiento

POSTULADO SUPLENTE

Información personal		
Nombre		Cédula
Oficina/proceso	Cargo que desempeña	Nivel de escolaridad
Correo electrónico		Celular
RESEÑA DEL PERFIL (Realice una breve descripción de su perfil profesional, laboral y personal)		
MANIFESTACIÓN EXPRESA		
Con mi firma al pie de este documento, certifico que conozco mis deberes y derechos como asociado de Femfuturo, además manifiesto conocer las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la ley y el estatuto para ser integrante de la Junta Directiva de Femfuturo. Garantizo que la información que he suministrado y los anexos, son ciertos y verificables, autorizo por lo tanto a Femfuturo para que valide esta información.		
Autorización protección de datos		
En mi calidad de titular de la información, actuando de manera voluntaria y libre, autorizo a Femfuturo, o a quién represente sus derechos, a dar tratamiento a mis datos personales, los cuales suministro para todo lo relacionado con la inscripción para integrante de Junta Directiva, para envío de información relacionada, para compartir con proveedores de capacitación y formación y para consulta en centrales de riesgo. Certifico que dando cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Ley 1377 de 2013, y demás leyes que regulen el tema de Habeas Data, declaro que Femfuturo, como responsable del tratamiento y protección de mis datos personales, me ha dado a conocer los derechos que me asisten como titular de la información, para la protección, modificación o supresión de los mismos, además de la disponibilidad para consultarlos permanentemente a través de la página www.femfuturo.com.co/ , "Política para el tratamiento y la protección de datos personales".		

Firma**Cédula****Fecha diligenciamiento**

CONDICIONES PARA MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. La capacidad, el conocimiento y destreza: • Ser asociado hábil de Femfuturo, con una antigüedad no inferior a un año (1) como asociado. • Contar con un título profesional en la modalidad de pregrado • Acreditar experiencia en el desempeño eficiente de funciones relacionadas con el objeto social de Femfuturo o el desempeño de las funciones y responsabilidades del cargo • Formación y capacitación con un mínimo de veinte (20) horas certificado, en economía solidaria y funciones que tengan que ver con el ejercicio de su cargo.

2. Aptitudes personales: • Disposición al servicio y compromiso • Voluntad al trabajo • Participación activa y proactividad • Encontrarse al día con sus obligaciones para con Femfuturo • No haber sido sancionado durante el tiempo de vinculación a Femfuturo • No tener contrato de trabajo o de ninguna otra especie con Femfuturo • No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o removido del cargo de gerente, o miembro de órgano de administración o control de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención • No haber recibido sentencia condenatoria por delitos dolosos contemplados en la normatividad penal colombiana • No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República • No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta • Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección • Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito el conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en las normas vigentes y el presente Estatuto

Parágrafo 1. Los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. El Comité de Control Social verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley. Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizara la elección.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Serán atribuciones de la Junta Directiva: **a.** Nombrar los dignatarios. **b.** Expedir su propio reglamento, aprobarlo y adoptarlo. **c.** Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos presentado por el Representante Legal. **d.** Nombrar o remover libremente al Representante Legal y su suplente, y a los miembros de los Comités que se creen. **e.** Examinar y aprobar en primera instancia los estados financieros de corte de cada ejercicio que debe presentar el Representante Legal acompañado por el dictamen del Revisor Fiscal para la Asamblea General. **f.** Aprobar en primera instancia y presentar el proyecto de distribución de excedentes. **g.** Convocar a Asamblea General. **h.** Examinar, aprobar o desaprobado los balances mensuales y los informes sobre la marcha de Femfuturo, presentados por la administración de éste. **i.** Reglamentar los servicios que preste Femfuturo. **j.** Decidir sobre la admisión, exclusión y sanciones de los asociados y sobre los recursos de reposición interpuestos por estos, con respecto de los términos previstos en este estatuto. **k.** Estudiar y fijar la planta de personal y sus funciones, necesaria para el buen funcionamiento de Femfuturo y de la misma forma determinar su remuneración. En ningún caso se dispondrá que sus asignaciones sean un porcentaje de los excedentes de Femfuturo. **l.** Establecer y organizar de conformidad con el estatuto, los servicios y Comités de Femfuturo para cumplir eficazmente con los objetivos sociales. **m.** Decidir sobre el ejercicio de las acciones judiciales contra Femfuturo o por éste contra los asociados o terceros y conciliar, transigir o someter a arbitramento cualquier asunto litigioso que Femfuturo tenga que afrontar como demandante o demandado. **n.** Fijar la cuantía de las pólizas que deben otorgar el Representante Legal y los demás empleados que a su juicio deban garantizar su manejo, exigir su otorgamiento y hacerlas efectivas llegado el caso. **o.** Delegar en el Representante Legal, en otros funcionarios o en los Comités creados para el efecto, las atribuciones de que esté investida de conformidad con lo previsto en este estatuto. La delegación prevista en este literal deberá otorgarse con el voto unánime de los miembros de la Junta Directiva y no exonerará a éstos de la responsabilidad de los actos que se ejecuten como consecuencia de tal delegación. **p.** Autorizar la consecución de créditos cuando las necesidades de Femfuturo lo requieran. **q.** Determinar la cuantía de las atribuciones del Gerente en cuantía superior a 30 SMMLV, para celebrar operaciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando excedan dicha cuantía y facultarlo para adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de Femfuturo. **r.** Autorizar la adquisición de bienes inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos. **s.** Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Asamblea General, las disposiciones del presente estatuto y las reglamentaciones o acuerdos aprobados por Femfuturo. **t.** Resolver sobre la afiliación de Femfuturo a otras entidades o sobre la participación en su constitución. **u.** Reglamentar los mecanismos de evaluación de desempeño que permitan hacerle seguimiento a la labor de los miembros de la Junta Directiva y miembros del comité de Control Social, indicando periodicidad de la evaluación y los efectos de la misma. **v.** Designar el Oficial de Cumplimiento principal y suplente para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - SARLAFT y nombrar los integrantes de los comités internos de riesgos que sean necesarios para la gestión del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR de acuerdo con la normatividad emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria, así como ordenar los recursos técnicos y humanos que sean necesarios para su implementación, dotándolos de su reglamentación, procedimientos, políticas, código de ética y mecanismos de gestión de cada riesgo. **w.** Definir en el presupuesto los recursos necesarios para la inducción, capacitación y evaluación de los órganos de administración y control. **x.** Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio, el cumplimiento de los mandatos y el resultado de las recomendaciones de ésta y presentar un proyecto de destinación de los excedentes, si los hubiere. **y.** Definir las políticas de comunicación a los asociados sobre las actividades de Femfuturo. **z.** Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la ley y el presente estatuto correspondan.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

1. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser simultáneamente miembros del Comité de Control Social del Fondo, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o asesor.

2. No podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con Femfuturo

Parágrafo: Aplica para los conyugues, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de comité de Control Social y de Junta Directiva.